



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del día 14 de Mayo de dos mil doce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Carbonell Santarén

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Olga González García
Don Gonzalo Valera Millán
Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón

CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Don Juan José López Casero
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Justo Delgado Cobo
D. Jose M^a Coca Moreno
Doña Rosario Castro Díez
Don Antonio López Lavado
Dña. Carolina González Pardo

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.**

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santaren, pregunta si existe alguna modificación al Acta del Pleno ordinario del día 28 de Marzo de 2012, el grupo PSOE solicita las siguientes rectificaciones:



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

En la página dos del acta donde dice "se ha llevado a cabo este cerramiento de manera provisional" debe constar "se iba a llevar a cabo este cerramiento de manera provisional".

En la página once del acta se debe incluir la manifestación efectuada por el portavoz del PSOE, D. José Peña Canelo cuyo literal es: "Después de la sensación de humillación y de injerencia a la que nos hemos visto sometidos por el Plan de Ajuste que hemos tenido que dar curso, las preguntas las dejamos para el próximo Pleno Ordinario".

A continuación se aprueba el Acta de fecha de 28 de Marzo de dos mil doce con las rectificaciones realizadas por unanimidad de los trece concejales asistentes, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (3), Grupo Municipal del PSA (3) y del Grupo Municipal del Partido Popular (2).

II.- APROBACIÓN DE PRÉSTAMO PARA EL PAGO DE FACTURAS A PROVEEDORES SEGÚN RD LEY 4/2012.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén lee la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 2012,

"PROPUESTA A PLENO DE PRÉSTAMO PARA EL PAGO DE FACTURAS A PROVEEDORES SEGÚN RD LEY 4/2012.

Visto que con fecha 30 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2012, se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago».

*Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

SEGUNDO.- Características de la Operación de endeudamiento:

- El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 2.117.847,92 €
- Plazo de la operación: 10 años con 2 de carencia.
- El coste financiero de la operación es: Se determinará por ICO.

TERCERO.- Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. José Carbonell Santarén, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización."

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, explica que la solicitud de este préstamo es un paso más para ejecutar lo dispuesto por el Gobierno de la Nación en el RD Ley 4/2012, una vez traído a Pleno y aprobado el Plan de Ajuste es necesario solicitar este préstamo para financiar el pago a los proveedores incluidos en el ámbito de aplicación de dicha norma. Explica las condiciones del préstamo que se propone solicitar, siendo este a 10 años y con 2 años de carencia, por importe de 2.117.847,92 euros, cantidad que engloba las obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por el Ayuntamiento hasta el 15 de marzo, las obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se han emitido por el Ayuntamiento y aquellas obligaciones de pago a contratistas que habiendo aceptado la aplicación del citado RD Ley estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

El Portavoz del grupo PP. D. Antonio López Lavado, toma la palabra y manifiesta que este mecanismo está dirigido a satisfacer las deudas de proveedores, con el objetivo de evitar en la medida de lo posible que se produzcan más cierres de empresas y que estas puedan hacer efectivo el pago de los salarios a sus trabajadores, con este mecanismo se pretende poder pagar los servicios que las distintas empresas han prestado a los Ayuntamientos. Por ello y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este grupo municipal va a votar a favor de esta operación de crédito con el objeto de poder hacer efectivo lo establecido en el RD Ley 4/2012.

El portavoz del grupo Municipal PSA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra y manifiesta que su grupo está de acuerdo con el pago a los proveedores de las deudas contraídas pero no con el procedimiento llevado a cabo, por ello este grupo va a votar en contra de esta



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

propuesta de solicitud de préstamo, considera que lo único que se consigue con esta operación es asfixiar al Ayuntamiento, y a su vez a los vecinos de este Municipio, por lo que consideramos que se debería de pensar y plantear otra solución o alternativa. Este grupo viendo las medidas que se están adoptando desde el gobierno Central y ejecutado a su vez por todas las Administraciones, siendo los bancos los mayores beneficiados, va a ir en contra de todo lo que venga relacionado con este Plan de Ajuste.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, toma la palabra y expone que tiene varias dudas a cerca de la documentación facilitada por el Ayuntamiento siendo que no concuerdan las cifras de la operación de crédito por un lado y la cantidad del Plan de Ajuste por otro, existiendo una diferencia de 500.000 euros. Otra duda que se nos plantea es la del destino de este préstamo siendo que en el informe de Intervención se habla del destino directa/indirectamente al pago de proveedores, y también querría saber el ¿Por qué? del rechazo de las facturas, si es que como al parecer ha habido algunas rechazadas, con todo ello pone de manifiesto la falta de rigurosidad a la hora de traer a Pleno un Plan de Ajuste con contradicciones, nos parece que si ya era complicado hacer frente al Plan anterior ¿Cómo se piensa hacer frente a estas nuevas cantidades?, lo correcto sería volver a traer el Plan de Ajuste a Pleno con las cantidades exactas y añade el Sr. Peña que esta operación le parece una barbaridad, pues supone asfixiar económicamente al Ayuntamiento de Santiponce por todas estas razones y sobre todo porque somos conscientes de que es imposible sacar esta operación adelante al no ser viable, este partido no puede apoyar esta operación de endeudamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Interventor, D. Jose Manuel Huertas Escudero para que explique y resuelva las dudas planteadas por el portavoz del grupo socialista, sobre el procedimiento llevado a cabo desde la Intervención de este Ayuntamiento como se establece en el RD-Ley 4/2012 y tal como se explicó en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 10 de mayo de 2012.

El Sr. Interventor toma la palabra y en primer lugar al portavoz del PSOE le aclara que en ningún caso ese dinero va al Ayuntamiento, la gestión es directa entre el ICO, el banco, y el proveedor y haciendo referencia al informe de Intervención en cuanto al destino, significa la quita que han realizado los proveedores. En cuanto a las cantidades reflejadas en el Plan de Ajuste, continua el Interventor, tal como expone el RD Ley 4/2012, dicho plan es un instrumento vivo, es una previsión, las cantidades que se reflejan son las que resultaron tras la primera tanda de facturas pendientes de pago existentes hasta el 15 de marzo en la tesorería municipal, pero también se tuvieron en cuenta aquellas facturas que no estaban contabilizadas y que para su pago había que hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito, no siendo necesario en estos momentos, este procedimiento, tal como establece el



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Real Decreto, siendo suficiente la solicitud por parte de los proveedores de su certificación individual y cumpliendo los requisitos establecidos en dicho RD-Ley 4/2012, por lo que estas cantidades se encontraban previstas en dicho plan de ajuste. Por otra parte hay facturas que se habían incluido y que los proveedores tenían que aceptar la forma de pago, pues no se pagan ni las costas judiciales ni los intereses. Posteriormente entre Marzo y Abril se han presentado distintas solicitudes de certificaciones individuales que han sido estudiadas desde la Intervención siendo algunas aceptadas y otras rechazadas por no cumplir con los requisitos establecidos en el RD Ley 4/2012, el Ministerio también ha rechazado algunas, en concreto tres con lo que el resultado final reconocido suma el total de 2.117.847,92 euros, cantidad que nos ha aprobado el Ministerio.

No obstante el plazo sigue abierto para solicitar certificaciones individuales hasta el 24 de Junio.

El portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Peña Canelo, pregunta sobre el reconocimiento de nuevas facturas y le contesta el Alcalde D. José Carbonell Santarén que serán reconocidas tal como establece el Ministerio y ampliado el préstamo. El Sr. Alcalde explica a todos los miembros que componen la sesión plenaria que este procedimiento que crea el gobierno a través de este real Decreto conllevan medidas excepcionales, tanto en el fondo como en la forma, así lo ha establecido el gobierno de la Nación y lo ha impuesto en una norma y al estar en un Estado de Derecho estamos sometidos al imperio de la Ley y es por tanto de obligado cumplimiento por todos. Añade para concluir con su exposición que como ya puso de manifiesto en el pleno donde se aprobó el Plan de Ajuste, que aunque no se esté de acuerdo con las medidas exigidas por el gobierno central, son de obligado cumplimiento por lo que no tenemos más remedio que aceptarlo, porque las consecuencias, en caso de no hacerlo así, podrían ser nefastas.

En un segundo turno de palabra, El portavoz del grupo PP D. Antonio López Lavado toma la palabra y reitera que lo que se debate es el pago de servicios, suministros, obras a proveedores que han realizado para este Ayuntamiento y que los anteriores equipos de gobierno no han pagado, también hace mención a la situación tan crítica en la que se encuentra este Ayuntamiento y concluye exponiendo que hay que gastar lo que se tiene, no se puede inflar los ingresos en los presupuestos, porque así nunca salen las cuentas.

El portavoz del grupo municipal PSA, D. Justo Delgado Cobo, le comenta al Sr. Antonio López Lavado que en la legislatura anterior se redujo la deuda que el Ayuntamiento de Santiponce tenía contraída, además todo el mundo está conforme en que se paguen a estos proveedores, pero lo que se está debatiendo aquí es la forma y el procedimiento que se está llevando a cabo, teniendo en cuenta que tal como ha manifestado el Sr. Alcalde la situación es bastante complicada para la gestión del



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Ayuntamiento. Y Añade que el expediente está incompleto pues no se han facilitado las facturas rechazadas.

El Sr. Interventor le contesta que toda la información se ha puesto a disposición de los concejales. El Sr. Delgado expone que al igual que el portavoz del grupo PSOE, opina que al existir incongruencias en la información facilitada de la cuantía del préstamo ¿No se debería traer a Pleno de nuevo el Plan de Ajuste?.

El Portavoz del grupo PSOE D. José Peña Canelo pregunta por las facturas rechazadas y por las prescritas y el Sr. Interventor D. Jose Manuel Huertas Escudero contesta que las facturas rechazadas son de Promotora Salteras y en cuanto a las facturas prescritas, existe un expediente de prescripción de facturas, pero alguna de ellas se han reconocido por este Ayuntamiento pues los proveedores nos han demostrado que se dan los requisitos necesarios para no poder prescribirlas.

El Portavoz del grupo PSOE D. José Peña Canelo, continua manifestando su desacuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno Central, pues lo que consiguen es vaciar de contenido al pleno de la Corporación constituyendo un ataque a la Autonomía Local por impositivo legal.

Por último le recuerda al portavoz del grupo municipal PP, que en la legislatura pasada de derroche nada como se refleja en el tan solicitado Plan de Saneamiento, lo que se consiguió fue, con mucho esfuerzo reducir el gasto.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santaren, toma la palabra y les recuerda que hay que ceñirse al orden del día establecido para esta sesión plenaria y no desviarse del objeto del mismo.

Por réplica el portavoz del grupo PP, contesta que se refiere a todos los gobiernos anteriores y que él no viene a debatir cuestiones nacionales, sino las que afectan al pueblo de Santiponce.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén y concluye manifestando que la información está dada de forma completa y rigurosa y que se ha echo un esfuerzo tremendo por la Intervención de este Ayuntamiento para cumplir con las obligaciones impuestas por este Decreto, que no ha sido un trabajo fácil teniendo en cuenta los plazos y los medios con los que contamos.

Lo que se trajo en primer lugar es el Plan de Ajuste y ahora se trata de una operación de crédito que a ninguno nos gusta pero lo que tenemos que tener claro es que existe una premisa que impera y es que si no cumplimos con las obligaciones impuestas por el RD Ley 4/2012 todos sufriremos las consecuencias, es decir, nos lo reducen directamente del PIE, con lo que no tendríamos ingresos suficientes para pagar la nómina del personal, por lo que se debe pensar en eso y no en las medidas que ninguno compartimos.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.
es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Hemos hecho un esfuerzo enorme para elaborar un Plan de Ajuste donde no se recorte plantilla de personal del Ayuntamiento ni nos veamos obligados a eliminar servicios esenciales para el municipio de Santiponce, nuestra intención es mantener la estructura actual aunque sea complicada la gestión, Y por ello agradece la corresponsabilidad de los miembros de la oposición que han apoyado esta propuesta y a los que no lo han hecho decirles que deberían haber mostrado su apoyo teniendo en cuenta que está en juego intereses situados por encima de nuestras opiniones. Añade que por supuesto los sistemas de financiación de la Administración Local deberían de cambiar pero en estos momentos no se puede hacer en este tema demagogia, por encima de todo esta nuestro interés en que el personal de este Ayuntamiento siga cobrando sus nóminas y se puedan seguir prestando los servicios esenciales para el municipio como hasta ahora, lo que seguirá siendo posible con la aprobación de la operación de crédito, por lo que la corresponsabilidad de la oposición está clara. Concluido el debate se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, con el voto favorable de los Grupo Municipal IU.LV-CA (5), y PP (2) y los votos en contra del Grupo Socialista (3) y PSA (3), por lo que se aprueba la dicha propuesta

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:10 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.